

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONAL**

Circular Técnica 048 – 2023

Para:	Países, Agencias Internacionales, Armadores, Capitanes y Agentes Residentes
De:	Administración General
Tema:	Cancelación de 2 naves de la marina mercante por vinculación con pesca ilegal
Ref.:	ARAP/IFA/TC/048/2023

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), entidad estatal responsable de velar por el cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos sobre los recursos acuáticos y las políticas nacionales de pesca y acuicultura, junto con la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), entidad responsable del registro de buques, confirmando su compromiso con la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), comunica la cancelación de dos (2) naves del registro de buque de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá debido a sus vínculos con empresas y/o beneficiarios finales que han llevado a cabo actividades de pesca INDNR:

BUQUES RELACIONADOS CON EMPRESAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES INDNR			
NAVE	IMO	RADIO	TIPO DE BUQUE
YANEE	8712269	3FAB9	TANQUERO
ZHONG FU HAO 111	8907888	HO4706	REEFER

Fundamento legal: Decreto Ejecutivo No. 245 del 21 de noviembre de 2022, que establece las acciones y medidas contra la embarcación pesquera, actividades relacionadas con la pesca y actividades conexas registradas en la Marina Mercante de la República de Panamá, relacionadas con la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

Panamá confirma su compromiso de cero tolerancia hacia la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y se mantendrá trabajando con todos los países y las agencias internacionales de inteligencia comprometidas en combatir este flagelo.

Las naves canceladas no representan los intereses del Estado que está comprometido a una pesca sostenible y en concordancia con acciones previamente indicadas en la circular 044-2022.

Para mayor información sobre esta Circular Técnica, favor comunicarse con:

Dirección de Cooperación Técnica y Asuntos Pesqueros Internacionales
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Teléfono: (+507) 511-6008 / 511-6019
Correo electrónico: hsfs@arap.gob.pa